

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 58 /2020.

Viedma, 19 de febrero de 2020.

VISTO: el expediente N° SGAJ-19-0058 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Sec. Actuación Letrada-Consejo de la Magistratura**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 770/2019-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición, para cubrir un (01) cargo de Secretario/a de Actuación Letrado/a, con categoría equivalente a Jefe de Despacho para prestar servicios en el Consejo de la Magistratura, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que en el llamado a concurso se estableció un sistema de evaluación a cargo en primera instancia de un Comité Evaluador integrado por el Auditor Judicial General, Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero, la Secretaria del Consejo de la Magistratura, Dra. Guillermina Nervi y el Secretario de Actuación, Dr. Gustavo Gelosi. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con las Juezas y Juez del Cuerpo.

Que se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevista con el Superior Tribunal de Justicia.

Que según orden de mérito obrante a fs. 43 corresponde realizar la designación del postulante, Dr. Guido Main.

Que el profesional que se designa ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inc. a), art. 3° de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

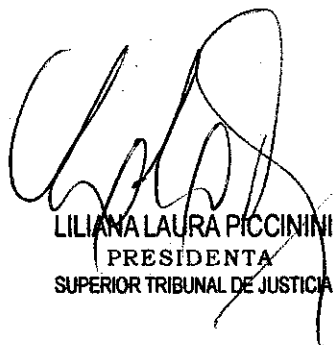
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. Guido Main, DNI 30.503.195 para cubrir un (01) cargo de Secretario de Actuación Letrado, con categoría equivalente a Jefe de Despacho, con servicios en el Consejo de la Magistratura y asiento de funciones en la ciudad de Viedma,

R.N., cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución 50/2019-STJ.

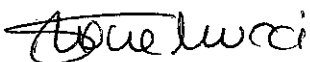
Artículo 2°.- El profesional designado deberá prestar juramento de ley.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia